



## **AYUNTAMIENTO DE PUEBLONUEVO DEL GUADIANA**

*CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 24 de mayo de 2022 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal.*  
(2024081320)

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de Pueblonuevo del Guadiana, de fecha 6 de agosto de 2024, se aprobó una rectificación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal publicada en el BOP núm. 100 de fecha 27/05/2022 y en el DOE núm. 101 de fecha 27/05/2022, de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

Así, donde dice:

PLAZA			DENOMINACIÓN	GRUPO DE CLASIFICACIÓN	ANTIGÜEDAD EN EL PUESTO	TIPO DE O.P.E.
ESCALA	SUBESCALA	CLASE				
PERSONAL LABORAL	_____	_____	Auxiliar Administrativo	C2 Asimilado	03/07/2017	ART. 2.1. LEY 20/21
PERSONAL LABORAL	_____	_____	Operario	AP Asimilado	11/07/2017	ART. 2.1. LEY 20/22
PERSONAL LABORAL			Profesora Guardería (Fijo discontinuo)	A2	25/10/2004	D.A. 6º LEY 20/21

Debe decir:

PLAZA			DENOMINACIÓN	GRUPO DE CLASIFICACIÓN	ANTIGÜEDAD EN EL PUESTO	TIPO DE O.P.E.
ESCALA	SUBESCALA	CLASE				
FUNCIONARIO	_____	_____	Auxiliar Administrativo	C2	03/07/2017	ART. 2.1. LEY 20/21
FUNCIONARIO	_____	_____	Operario	C2/AP	11/07/2017	ART. 2.1. LEY 20/22
PERSONAL LABORAL			Profesora Guardería	A2	25/10/2004	D.A. 6º LEY 20/21

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la rectificación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Pueblonuevo del Guadiana.

Pueblonuevo del Guadiana, 6 de agosto de 2024. El Alcalde, PEDRO PABLO GONZÁLEZ MERINO.